



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES	
RECIIDO	
Hora _____	Fecha 16/9

DECRETO U. DE C. N° 2003 177 /

VISTO :

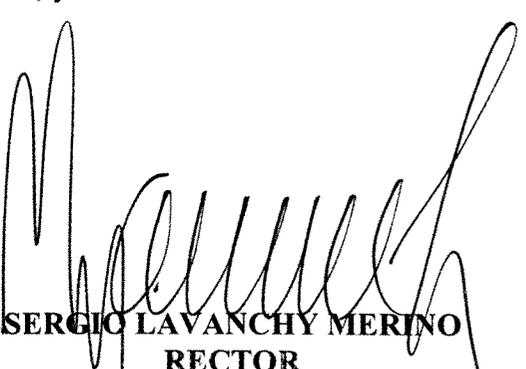
El finiquito y convenio suscritos por el Sr. **OSVALDO ENRIQUE VALERIA ECHEGOYEN** ante Notario Público de Concepción, don Juan Espinoza Bancalari, con fecha 29 de Julio de 2003; lo establecido en Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

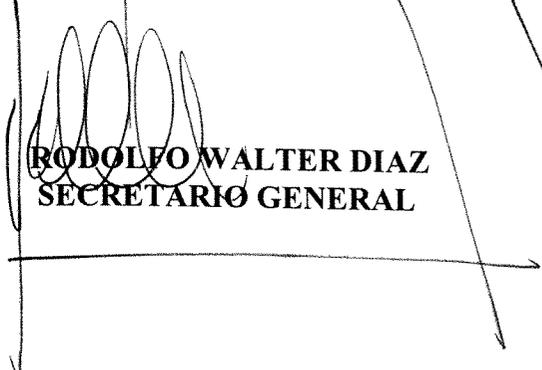
1. Póngase término, a contar del 01 de Agosto de 2003, al Contrato de Trabajo del Sr. **OSVALDO ENRIQUE VALERIA ECHEGOYEN**, Profesor Asistente D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Ciencias Forestales, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159, N°2 del Código del Trabajo.
2. La Dirección de Finanzas será el organismo responsable de velar por el cumplimiento del pago a la Universidad de Concepción, de la indemnización pactada por el Sr. Valeria Echevoyen en Pagares de fecha 24 de julio de 2003 y Convenio Mandato de fecha 18 de Julio de 2003.
3. La Facultad de Ciencias Forestales deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones académicas adquiridas por el Sr. Valeria Echevoyen en Convenio suscrito con fecha 28 de julio de 2003.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, y la Dirección de Personal comunicará al Sr. Valeria Echevoyen lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 09 de septiembre de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

96-002